SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA a participar por el Premio Nacional de Exportación 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 92 de la Ley de Comercio Exterior, 6 fracción XII y 21 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide la

CONVOCATORIA A PARTICIPAR POR EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2002

Conforme a las siguientes:

BASES

Requisitos y aspectos generales

1. Podrán participar las empresas e instituciones establecidas en el país, que durante los tres últimos años (cinco, para el caso de las instituciones educativas):

a) Se distingan por sus aportaciones al desarrollo de las exportaciones y/o contribución en el aumento y diversificación de las ventas de productos y servicios al exterior, dentro de alguna de las categorías siguientes:

i. Empresas exportadoras pequeñas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales hasta por $20,000,000.00 (veinte millones de pesos M.N.).

ii. Empresas exportadoras medianas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a $20,000,000.00 (veinte millones de pesos M.N.) y hasta $100,000,000.00 (cien millones de pesos M.N.).

iii. Empresas exportadoras grandes industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a $100,000,000.00 (cien millones depesos M.N.).

iv. Empresas agropecuarias, es decir, las organizaciones exportadoras de productos agropecuarios, agroindustriales o de pescados, crustáceos o moluscos.

v. Empresas que cuenten con el Registro Nacional de la Industria Maquiladora.

vi. Empresas comercializadoras, consolidadoras o promotoras de exportación, tipificadas según el Decreto para el establecimiento de empresas de comercio exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997.

vii. Instituciones educativas (sistema o unidad académica) que cuente con programas académicos en materia de comercio exterior (licenciaturas, maestrías o diplomados) o que desarrolle actividades de apoyo directo al sector exportador.

***** Las empresas exportadoras de servicios de consultoría e información, tecnología y asesoría tecnológica, e ingeniería podrán participar dentro de alguna de las categorías que se comprenden en el apartado i. a iii.

b) Hayan exportado al menos el 15% del valor de sus ventas totales en el último año del periodo comprendido.

2. Quedan excluidas del Premio Nacional de Exportación 2002 las empresas o entidades que:

a) Dependan orgánica y financieramente, de los gobiernos federal, estatal o municipal, a excepción de las empresas de participación estatal mayoritaria que estén consideradas en el capítulo III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las instituciones educativas que cumplan con los demás requisitos establecidos en esta Convocatoria;

b) Hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal durante 2001, o

c) Hayan obtenido el Premio Nacional de Exportación en los últimos tres años.

3. El Premio Nacional de Exportación 2002 consistirá en la entrega al ganador de una presea y una placa de reconocimiento a los trabajadores -que recibirá el trabajador de línea que designe la empresa distinguida o bien, el académico o investigador que elija la institución educativa distinguida- por parte del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

DERECHOS RESERVADOS © Aplicaciones sobre Tecnología Avanzada, S. de R.L. de C.V.

4. En esta edición del Premio se reconocerá con una distinción especial a las empresas que se destaquen por sus esfuerzos en favor:

a) Del desarrollo de proveedores nacionales, y

b) Del fomento del comercio por medio del uso de Internet.

Estas distinciones serán entregadas por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos durante la ceremonia de premiación.

5. Tanto los ganadores de cada categoría como las organizaciones que obtengan las distinciones señaladas, tendrán el derecho a usar permanentemente el emblema distintivo del Premio, siempre y cuando consignen, en los diversos medios que empleen para ello, el año y la modalidad en que lo obtuvieron -si como corporativo, empresa, unidad de negocios, etc.- de acuerdo a lo indicado por la instancia organizadora.

6. Las solicitudes y cuestionarios-guía para cada una de las categorías, así como la información general sobre el Premio Nacional de Exportación, estarán a disposición de los interesados de manera gratuita, en la oficina del Premio Nacional de Exportación, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., teléfonos(55) 5322-0769 al 70, (55) 5322-0787 y (55) 5322-0790, fax (55) 5322-0798 y (55) 5322-0799, y en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. De igual manera, podrán disponer de dicha información en la página electrónica del Premio (www.economia-premios.gob.mx/exportacion).

7. La solicitud y el cuestionario-guía debidamente requisitados deberán ser entregados en las oficinas del Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación o en las Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía, en original y una copia impresa, además de una versión magnética o en CD-Rom.

8. Para su registro, los participantes deberán cubrir una cuota única de inscripción de $2,000.00 (dos mil pesos M.N.), la cual es deducible del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Dicha cuota deberá cubrirse a través de un depósito (depósito interplaza, si es en el interior del país) en cualquiera de las sucursales de BBV BANCOMER, en la cuenta número 1205409-4, a nombre del Fideicomiso para el Premio Nacional de Exportación, R.F.C.: FPN-931013-9GA. La ficha de depósito, debidamente sellada será el comprobante de pago contra el cual el Fideicomiso extenderá el recibo correspondiente, que será enviado por correo a la empresa participante.

Los ganadores en cualquiera de las categorías equivalentes o similares a las del Premio Nacional de Exportación, de los premios o reconocimientos estatales a la exportación de los últimos tres años (1999 a 2001) quedarán exentos del pago de inscripción.

Evaluación y selección de finalistas y ganadores

1. El certamen se desarrollará en tres etapas fundamentales:

a) La primera en la que las organizaciones postulantes presentan información relacionada con su actividad exportadora y otras áreas relacionadas, o bien sobre su contribución al desarrollo exportador del país, de acuerdo al cuestionario-guía de la categoría que corresponda.

Para la siguiente etapa de evaluación, se seleccionará a los participantes que queden dentro del rango del 15% de las mejores calificaciones de entre todos los aspirantes de cada categoría de premiación, y serán considerados para la siguiente etapa, esto es:

b) La de exposición del perfil corporativo o institucional consistente en la presentación de información específica sobre la actividad exportadora de la organización participante, según un temario que le será enviado con la debida oportunidad. Esta exposición será en una reunión única que se realizará en la Ciudad de México, ante el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente.

c) La de las visitas de campo, en la que el grupo evaluador verificará *in situ* algunos aspectos puntuales sobre la labor exportadora o de apoyo al sector exportador. Para ello, la Oficina del Premio comunicará por escrito la realización de las visitas correspondientes en el lapso de dos días a partir del cumplimiento de la última exposición corporativa de la categoría respectiva. Una vez comunicado en este sentido a la organización finalista, el grupo evaluador deberá cumplir inexcusablemente en tiempo y forma la visita programada.

DERECHOS RESERVADOS © Aplicaciones sobre Tecnología Avanzada, S. de R.L. de C.V.

Las organizaciones finalistas, excepto las pertenecientes a la categoría I correspondiente a empresas exportadoras pequeñas, que se visiten previa notificación, se comprometen a cubrir los gastos relativos a transporte, hospedaje y alimentación de al menos tres integrantes del grupo evaluador, quienes participarán en la visita.

Esta fase no será propiamente de eliminación de aspirantes; las organizaciones que no sean visitadas, no necesariamente quedarán descartadas de la propuesta que integre el Consejo Consultivo de Evaluación.

2. Se entregará reporte de retroalimentación a los participantes, dentro de un plazo perentorio al término de cada etapa de evaluación.

3. El análisis de la información presentada por los aspirantes, así como su evaluación correspondiente, la hará un grupo de reconocidos especialistas constituido dentro del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio, el cual es seleccionado cuidadosamente en base a su honorabilidad, experiencia y trayectoria profesional y de acuerdo a la convocatoria que al efecto se publique y cuyos integrantes son los facultados para proponer a los ganadores del Premio.

4. La selección definitiva sobre los finalistas y ganadores del certamen en cada categoría recaerá en el Comité de Premiación, conformado por el Secretario de Economía, los titulares de otras nueve Secretarías de Estado, dos organismos financieros de banca de desarrollo y las nueve cámaras y asociaciones empresariales más importantes del país. Su decisión será inapelable e irrevocable.

5. El Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación comunicará mediante escritos a los aspirantes sobre los resultados que se vayan obteniendo en las distintas etapas del certamen, hasta la resolución final a cargo del Comité de Premiación.

6. Si ningún participante cumple con el nivel mínimo necesario en alguna categoría, ésta será declarada desierta.

Observaciones

1. Al obtener este Premio, las empresas e instituciones galardonadas, dentro de la esfera de sus posibilidades, deberán acentuar su contribución al desarrollo del sector exportador, conforme a lo siguiente:

Difundir la cultura exportadora.

Promover y desarrollar proveedores nacionales.

Crear mecanismos de acercamiento hacia las instituciones relacionadas con el ramo.

Colaborar con la Secretaría de Economía en los programas para la difusión del Premio.

Dar a conocer el Premio por medio de su publicidad, papelería, etc.

Compartir experiencias con otras empresas.

2. El Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación se compromete a que la información que proporcionen los participantes será manejada con estricta confidencialidad y que no será empleada para ningún fin distinto al de la evaluación del Premio.

3. No obstante el punto anterior, las organizaciones que resulten ganadoras, se comprometen a dar a conocer públicamente información general sobre sus logros más sobresalientes en la materia del certamen, siempre que no afecte su posición frente a sus competidores ni altere el cumplimiento de sus compromisos comerciales.

4. Durante el desarrollo del certamen queda prohibida toda comunicación relativa al proceso de evaluación o de otra naturaleza profesional, distinta de la correspondiente a la dinámica formal y oficial del Premio, ello entre las organizaciones aspirantes y los miembros del Consejo Consultivo de Evaluación, so pena de la eliminación de aquéllas y la suspensión indefinida de éstos de sus funciones.

5. Esta Convocatoria y los pormenores del otorgamiento del Premio Nacional de Exportación se rigen por lo dispuesto en el título XI del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

Fecha límite de inscripción: 31 de mayo de 2002.

México, D.F., a 10 de enero de 2002.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

DERECHOS RESERVADOS © Aplicaciones sobre Tecnología Avanzada, S. de R.L. de C.V.